

PLAN DE MEJORA

GRADO EN DERECHO



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del **Grado en Derecho**, se propone el siguiente plan de mejora, que incluye acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y otras relativas a recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios, divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Modificación necesaria. *Se debe evitar el reconocimiento de créditos de las Prácticas Externas de los dobles grados en los casos en los que no se adquieran completamente los resultados de aprendizaje correspondientes a los de la asignatura en el Grado en Derecho.*

ACCIÓN DE MEJORA 1: INCLUSIÓN EN LOS GRADOS CONJUNTOS CON DERECHO DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS” DEL GRADO EN DERECHO

Acción de mejora 1
1.Objetivo de la mejora:
Realización de prácticas académicas externas de Derecho para todos los estudiantes de los dobles grados o planes conjuntos con Derecho.
2.Indicador de seguimiento:
Itinerarios formativos de los grados conjuntos
3.Responsable:
Coordinador del Grado, equipo decanal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
4. Fechas:
Enero 2025 -junio 2025
5. Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora:

Tras la adaptación del Grado en Derecho al RD 822/2021 (esta modificación podrá ser enviada a la Fundación madri+d una vez se obtenga el informe final de renovación de la acreditación), se llevará a cabo una revisión de los grados conjuntos en los que participa el Grado en Derecho. Se analizarán los itinerarios formativos para asegurar que todos incluyan la asignatura “Prácticas Académicas Externas” (PAE), respetando la estructura académica establecida en la nueva normativa, de acuerdo con el siguiente **calendario de actuaciones**:

Octubre de 2024: Propuesta de modificación del Grado en Derecho por parte de la CGCT. Análisis del itinerario formativo de los 8 dobles grados que incluyan Derecho, con el objetivo de garantizar la inclusión de la asignatura “Prácticas Académicas Externas”.

Noviembre de 2024: Aprobación en la Junta de Facultad de FCJP de la propuesta de modificación de la memoria del Grado en Derecho, adaptada al RD 22/2021. Estudio de la propuesta en la Comisión de Coordinación Académica de la universidad. Aprobación en el Consejo de Gobierno de la URJC. Envío de la solicitud de modificación a la Fundación madri+d para su evaluación y aprobación definitiva.

Primer trimestre de 2025. Tras la aprobación por parte de la Fundación madrid+d de la modificación del Grado en Derecho, se procederá al diseño de los itinerarios formativos de los planes conjuntos en los que se incluirá la asignatura de PAE.

Curso 2025/2026. Si se ha obtenido el informe final favorable a tiempo, se ofertará el Grado en Derecho y los planes conjuntos ya adaptados. Evaluación de la implementación de los nuevos itinerarios formativos en los dobles grados conjuntos y realización, en su caso, de posibles ajustes para mejorar su funcionamiento

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Modificación necesaria. *Se debe incrementar la plantilla de profesorado permanente que imparte docencia en el título en los Campus de Móstoles y Fuenlabrada*

ACCIÓN DE MEJORA 4. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE PROFESORADO PERMANENTE EN LOS CAMPUS DE MÓSTOLES Y FUENLABRADA

Acción de mejora 4.
1. Objetivo de la mejora:
Incrementar hasta un 50% el profesorado permanente en todos los campus de la URJC donde se imparte el Grado en Derecho
2. Indicador de seguimiento:
Plan de Ordenación Docente del Grado
3. Responsable:
Coordinador del Grado y Directoras/es de Departamentos
4. Fechas:
Junio de 2025
5. Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora: El procedimiento de mejora ya se ha iniciado. Los datos más recientes de que disponemos muestran una significativa mejora en la distribución del profesorado del GRADO EN DERECHO para el Curso 2024-25:

El Grado en Derecho cuenta con 9 grupos de docencia. En cada grupo simple se imparten 1.920 h de docencia (al excluir TFG, PAE y RAC) y en los grupos con estudiantes sólo de dobles titulaciones se imparten 1.800 h. de docencia (al excluirse también las asignaturas reconocidas).

*Fuenlabrada (FU)....: 3.720 h (1 grupo simple + 1 grupo doble)
Móstoles (MO).....: 3.720 h (1 grupo simple + 1 grupo doble)
Vicálvaro (VI).....: 7.440 h (2 grupos simples + 2 grupos dobles)
Semipresencial (SP): 1920 h
Total.....: 16.800 h (9 grupos)*

Horas de docencia realizadas por profesorado permanente (catedráticos, titulares, contratados doctores y laborales permanentes) por campus:

*Fuenlabrada: 1.707 h. (46%)
Móstoles: 1.980 h. (51%)
Vicálvaro: 5.813 h. (75%)
Semipresencial: 1860 h. (97%)
TOTAL: 11.360 h. de 16.800 (67%)*

Estos números evidencian el esfuerzo realizado por los departamentos y la CGCT para corregir los desequilibrios detectados, logrando un aumento en la carga docente del profesorado permanente. Aunque en sentido estricto, a partir del curso 2024/2025 los profesores asociados pueden considerarse permanentes a tiempo parcial, éstos no han sido tenidos en cuenta en los cálculos anteriores.

Para el curso 2025-2026, los Departamentos implicados en la docencia en el Grado en Derecho distribuirán la carga docente de forma que se garantice un 50% de profesores permanentes en todos los Campus donde se imparte docencia del Grado en Derecho.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Recomendación del informe. Se recomienda publicar información sobre las prácticas externas obligatorias en los centros adscritos en los que se imparte el título

ACCIÓN DE MEJORA 2: Mejorar la información sobre las practicas académicas externas

Acción de mejora 2.1

1.Objetivo de la mejora:

Informar a los estudiantes de las prácticas externas obligatorias de las titulaciones en CEDEU.

2.Indicador de seguimiento:

Disposición de la información para el público general y los estudiantes en particular.

3.Responsable:

Coordinación de calidad de CEDEU
4. Fechas:
Implantación en agosto de 2024.
5. Observaciones:
CEDEU tiene a disposición de los estudiantes y otras partes interesadas información sobre las prácticas externas en su página web (https://cedeu.es/alumnos-servicios/practicas-y-empleo). Además, se informa sobre las prácticas tanto en la guía docente de la asignatura correspondiente a las prácticas externas como a través del COI, el centro de prácticas y empleo de CEDEU. Inicialmente, la sección de la página web de CEDEU con el listado de empresas en las que los estudiantes podían realizar prácticas de las distintas titulaciones, contaba con todas las empresas de todos los títulos en un mismo apartado.

Procedimiento del plan de mejora: Mejorar la página web por parte del departamento de prácticas para separar las empresas donde los estudiantes pueden realizar las prácticas externas en los distintos títulos de CEDEU.

Esta medida ya se ha aplicado. Se ha realizado una mejora en la página web en la que se ha incluido un apartado específico de prácticas por titulación en el centro (antes estaban todas las empresas juntas, sin separar por titulación). Esta mejora se puede ver en la página <https://cedeu.es/alumnos-servicios/practicas-y-empleo> donde se puede seleccionar por tipo de titulación (Empresa, Marketing, Protocolo o Legal (derecho)) para proporcionar más información y visibilidad a los estudiantes y otras partes interesadas sobre las prácticas externas. En cuanto a la propia asignatura, los estudiantes y otras partes interesadas tienen a su disposición las guías docentes de las asignaturas, tanto en el plan de estudios como en el campus virtual, en la propia asignatura (este acceso solo está disponible para los estudiantes, al ser en su campus privado).

Acción de mejora 2.2
1. Objetivo de la mejora:
Informar a los estudiantes de las prácticas externas obligatorias de las titulaciones en ESERP.
2. Indicador de seguimiento:
Disposición de la información para el público general y los estudiantes en particular.
3. Responsable:
Dirección de ESERP
4. Fechas:
Implantación en septiembre de 2024.
5. Observaciones:

En la web de ESERP se puede encontrar, en cada uno de los grados, tanto las empresas colaboradoras actualizadas del último año académico como la Guía Docente y el Proyecto Formativo de la asignatura Prácticas Académicas Externas.

Este es el enlace del grado en Derecho: <https://es.eserp.com/grados/grados-madrid/grado-en-derecho-en-madrid/>

Cada estudiante puede acceder en el campus online de ESERP a dicha información y, además, al proceso de asignación de plazas y evaluación de la asignatura, materiales de soporte para la búsqueda de prácticas y empleo, información acerca del alta en la Seguridad Social, etc. Toda esta información se detalla por separado para cada grado.

ESERP dispone de un departamento de Talent para dar apoyo a los estudiantes en cada fase de esta asignatura.

Procedimiento del plan de mejora: Mejorar la página web por parte del departamento de prácticas para separar las empresas donde los estudiantes pueden realizar las prácticas externas en los distintos títulos de ESERP.

Esta medida ya se ha aplicado.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Recomendación del informe. Se recomienda recabar información sobre el grado de satisfacción de los egresados y empleadores o tutores de prácticas en los centros CEDEU y ESERP.

ACCIÓN DE MEJORA 3: Recopilación de información de satisfacción de egresados y empleadores o tutores.

Acción de mejora 3.1

1. Objetivo de la mejora:

Recopilar adecuadamente la información sobre satisfacción con el grado por parte de los empleadores, tanto de la modalidad presencial como de la modalidad a distancia en CEDEU

2. Indicador de seguimiento:

Resultados de encuestas de egresados, tutores y empleadores.

3. Responsable:

Responsable de calidad.

4. Fechas:

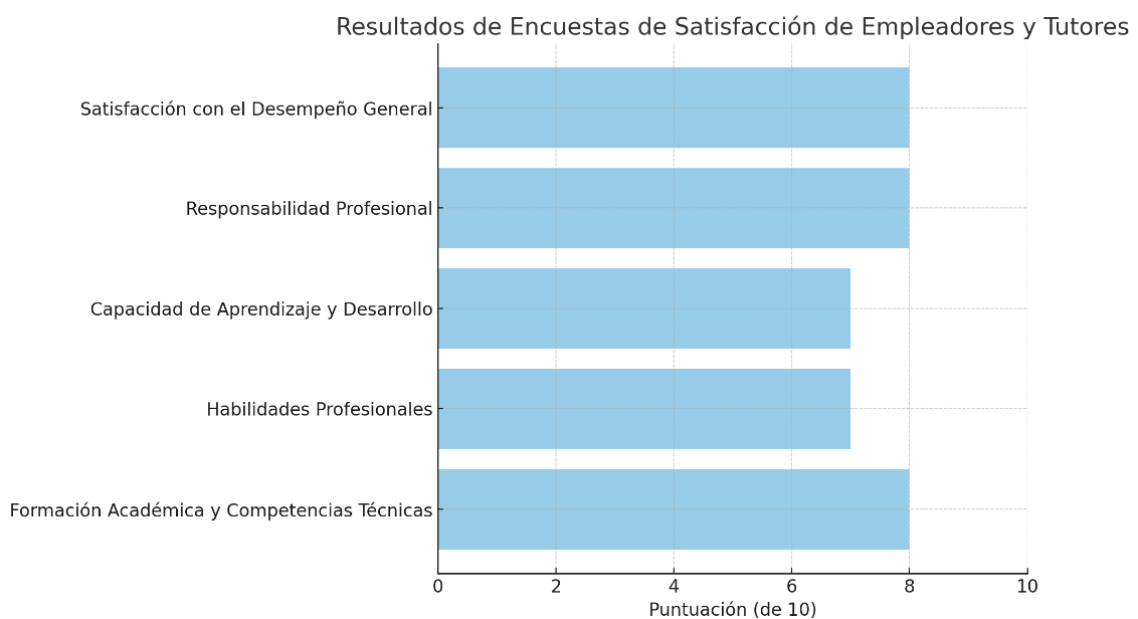
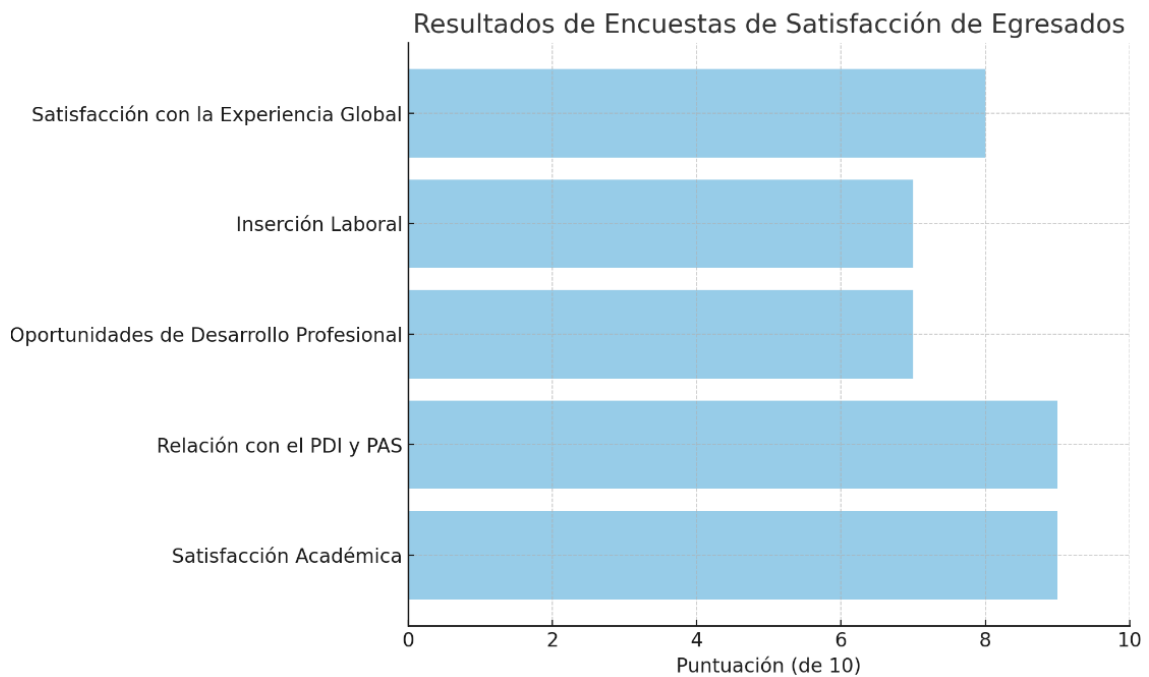
Ya implementado

5. Observaciones:

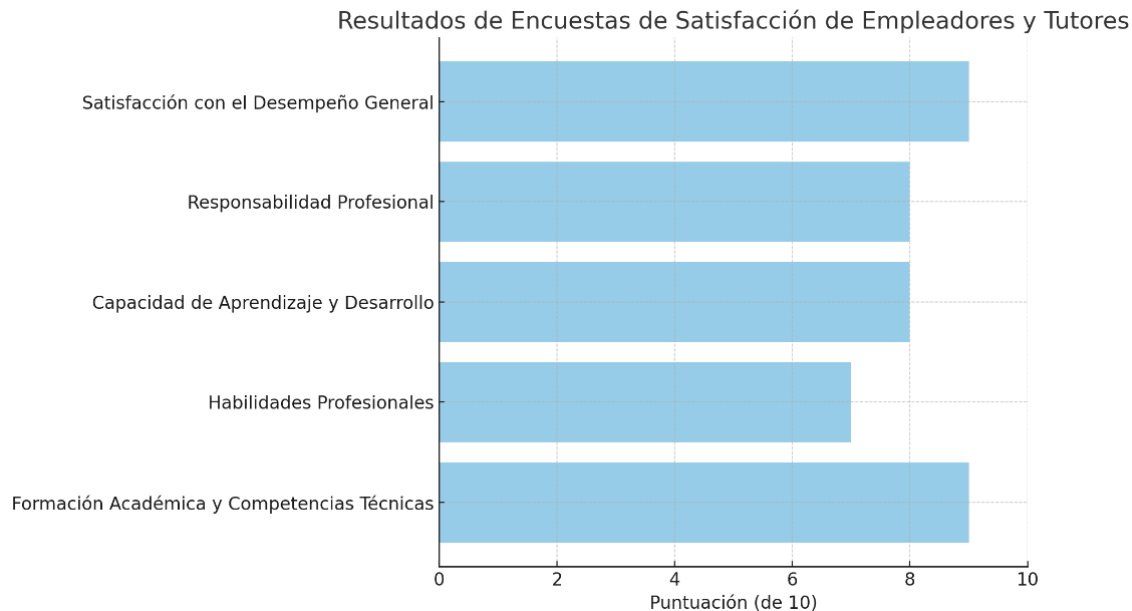
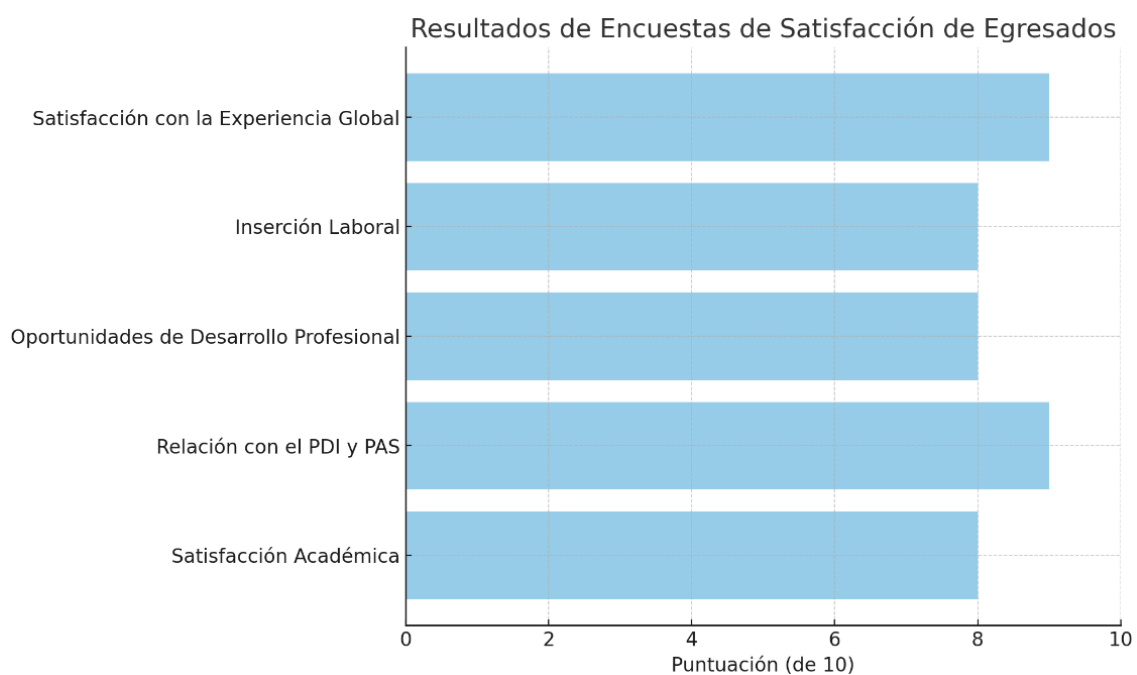
Procedimiento del plan de mejora: Respecto de la recopilación de información sobre la satisfacción de egresados, empleadores y tutores, CEDEU tiene un procedimiento específico, el “PA06B Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés”. Se adjunta como evidencia de la disposición del mismo.

Tras la aplicación anual de este procedimiento se obtuvieron los siguientes datos para los últimos dos cursos:

Curso 2022-2023.



Curso 2023-2024.



No obstante, dado que los datos de participación pueden mejorarse, CEDEU propuso un plan de mejora para la obtención de datos de egresados, empleadores y tutores de prácticas para aplicar en el curso 2024-2025, que consta de las siguientes acciones:

- Mayores medios para la obtención de información (comunicación con las partes interesadas no solo mediante correo, sino también a través de llamadas telefónicas).

- Promoción de que acciones tomadas en el centro provengan de los resultados de estas encuestas.

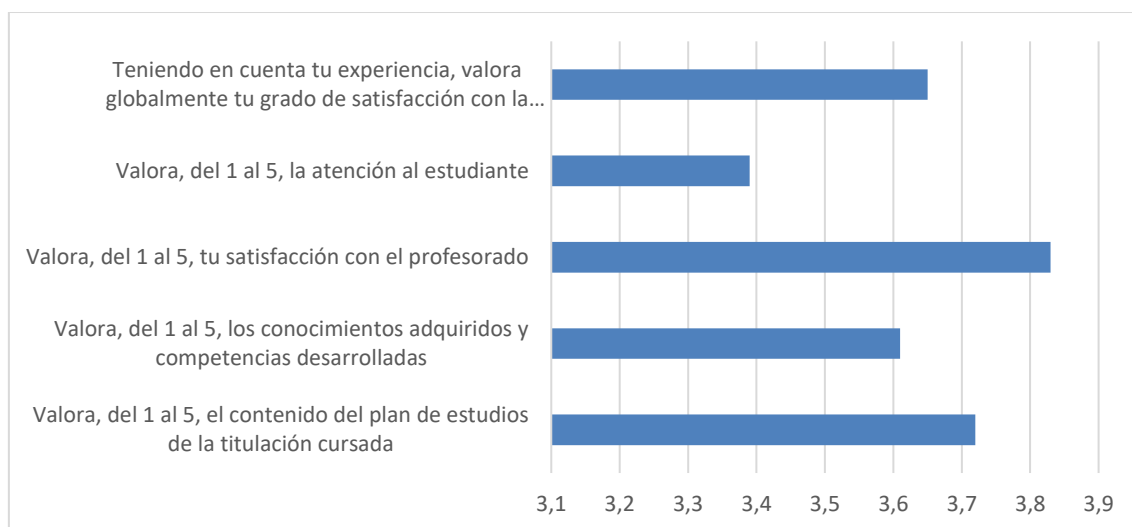
- Inclusión de referencias a la utilidad de estas encuestas en la sección de calidad de la página web del centro.

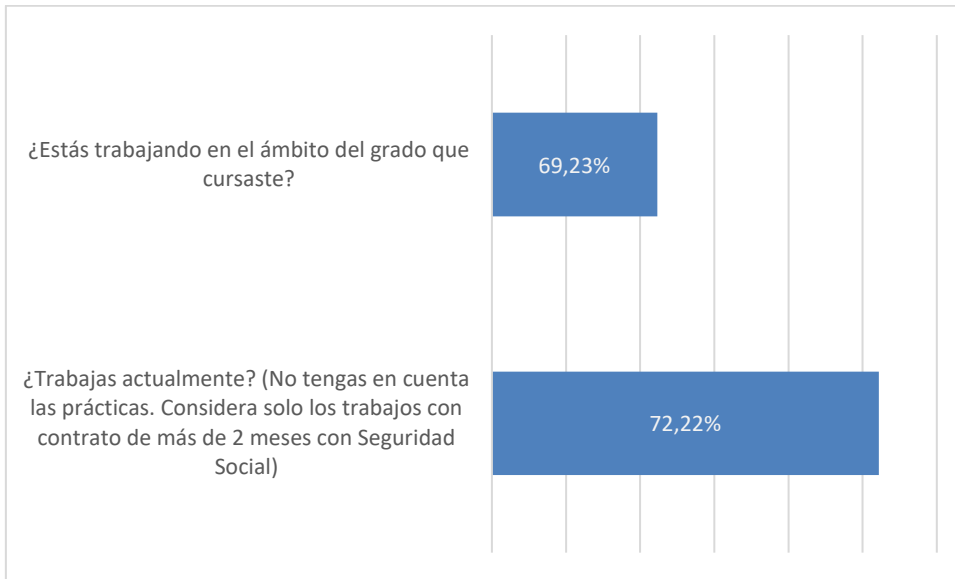
Si estas medidas surten el efecto deseado, se trasladarán al procedimiento PA06B, realizando una revisión del mismo en el segundo semestre del curso 2024-2025.

Acción de mejora 3.2	
1.Objetivo de la mejora:	Recopilar adecuadamente la información sobre satisfacción con el grado por parte de los empleadores, tutores y egresados del título en ESERP.
2.Indicador de seguimiento:	Resultados de encuestas de satisfacción de egresados, tutores y empleadores.
3.Responsable:	Responsable de calidad.
4. Fechas:	Ya implementado, salvo la encuesta de empleadores
5. Observaciones:	

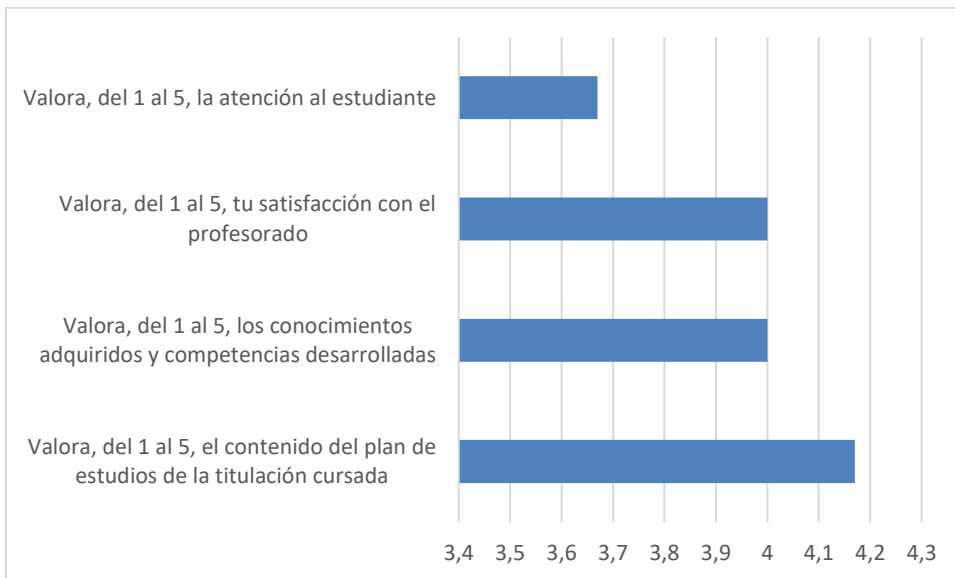
Procedimiento del plan de mejora: En ESERP se realizan encuestas anuales a los egresados sobre distintos aspectos referentes a su satisfacción. Se adjuntan las de los cursos 2020-21 y 2021-22. Las de curso 2023-24, recién terminado, se llevarán a cabo a lo largo de este mes de octubre.

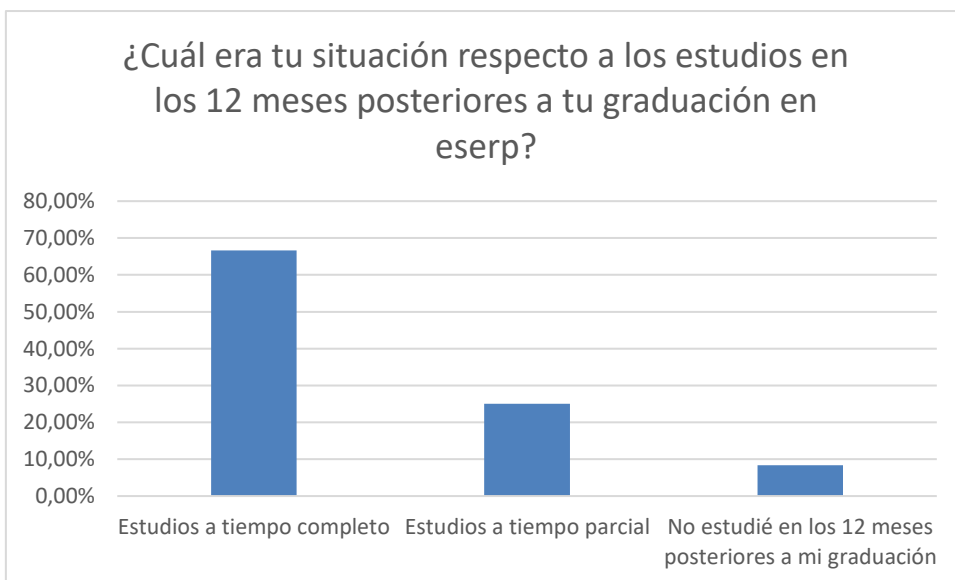
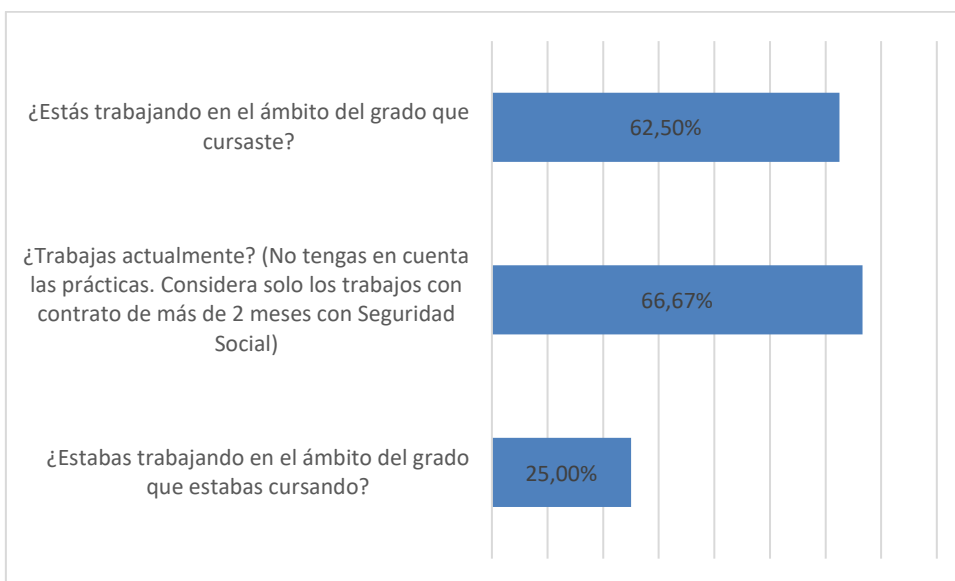
Curso 2020-21: total de respuestas es del 94% del alumnado encuestado.





Curso 2021-22: total de respuestas es del 85,7% del alumnado encuestado.





El proceso de realización de encuestas a empleadores se iniciará desde el departamento de Talento a partir de octubre de 2024.

En cuanto obtengamos los resultados del curso 2023-24 estarán a disposición de la universidad y de los órganos competentes.



PA06B

**PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA
SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apartado	Descripción
1	Dic 2015	Todos	Edición Inicial.

FICHA DEL PROCEDIMIENTO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto de este procedimiento es explicar cómo se obtienen y analizan los datos referentes a la satisfacción de los grupos de interés, para, a través del grado de satisfacción alcanzado, identificar sus necesidades y expectativas, y el modo en que esos datos se utilizan para la mejora.		Este procedimiento abarca a todos los grupos de interés, en relación a las titulaciones de CEDEU y a las diferentes actividades y servicios desarrollados.	
RESPONSABILIDADES			
MÁXIMO Calidad		PUNTUALES CGCC CGCT	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS / RESULTADO DEL PROCESO	
1. Manual y Procedimientos del SIGC 2. Relación de anexos del SIGC 3. Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es) 4. Normativa interna de CEDEU 5. Programa AUDIT 6. Programa Verifica 7. Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, Plan Estratégico de CEDEU y Plan General de Recogida de Información 8. Memorias Anuales de Seguimiento de las Titulaciones 9. Política y objetivos de calidad de CEDEU.		Indicadores resultado de las encuestas	
PROVEEDORES		GRUPOS DE INTERÉS	
-		1. Estudiantes. 2. Personal Docente e Investigador (PDI). 3. Personal de Administración y Servicios (PAS). 4. Sociedad en general (egresados, empresas, administraciones e instituciones)	
INDICADORES			
Anexo A01: Tabla de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: Grupos de Interés; Satisfacción del grupo de interés Definidos en el Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC.			
REGISTROS	RESPONSABLE	LUGAR DE ARCHIVO	TIEMPO DE ARCHIVO
Indicadores resultado de las encuestas	Calidad	Papel / Informático	3 años
DESARROLLO			
1	Ejecución del Plan General de Recogida de Información		
	La satisfacción de los grupos de interés se conoce a través de los indicadores que proporciona el Plan General de Recogida de Información. En este Plan se desarrolla y especifica el procedimiento de obtención de los datos de satisfacción de los grupos de interés, así como el momento de realización de las encuestas.		
2	Recogida de los Datos según el Plan General de Recogida de Información		
	Calidad coordinará la obtención de los datos y los facilitará a los Coordinadores de las Titulaciones, para la realización de la memoria anual de seguimiento.		
3	Análisis de la información recogida		

	El CGCT y el CGCC analizarán los datos proporcionados por Calidad para establecer las acciones de mejora pertinentes.
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: MEDIDA, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA	
La recogida, análisis de información, participación de los grupos de interés, revisión y actualización, se llevará a cabo según el procedimiento PM01: Medición, análisis y Mejora, con las particularidades y apoyo documental especificados en este procedimiento.	
GESTIÓN DOCUMENTAL	
La gestión de la documentación y anexos generados del presente procedimiento se llevará a cabo según las indicaciones del Procedimiento PT01: Gestión y control de los documentos y registros.	

DIAGRAMA

OBJETIVO: Explicar cómo se obtienen y analizan los datos referentes a la satisfacción de los grupos de interés.

